272/17877/001/2017
J.M.

FORMULA LIQUIDACIÓN - ESTIMA HONORARIOS

Señor Juez Federal:

JULIO CESAR MORENO por la participación acordada en los autos **"A.F.I.P.(DGI) c/ SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO p/ Ejecución Fiscal"** (Expte.Nº 68/2018), ante V.S. comparezco y digo:

Que estando firme la resolución dictada en autos y la estimación de honorarios, vengo por el presente a formular liquidación de la deuda que mantiene el demandado con mi representada.-

Capital	**29529,98**
Resarcitorios	**70281,35**
Punitorios	**6496,59**
Caja Abogados	**590,60**
Honorarios de sentencia	**1476,50**
Total provisorio al 05/06/2018	**108375,02**

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 11.683, modificada por Ley 25.239 y la R.G. 85/2000 de la A.F.I.P., vengo por el presente a estimar mis honorarios profesionales a cargo de la demandada condenada en costas.-

Que de acuerdo al artículo 3º de la resolución citada los honorarios profesionales por la primera etapa del juicio asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50 CENTAVOS ($1476,50).-

Que a su vez, me reservo el derecho de realizar nueva liquidación al momento del efectivo pago, como así también estimar mis honorarios correspondientes a la segunda etapa del proceso.-

Por lo tanto a V.S. digo:

- Tenga por formulada liquidación de deuda del demandado con mi representada.-

- Tenga por estimado los honorarios profesionales correspondientes a mi parte y a cargo de la condenada en costas.-

- Tenga por efectuada la reserva deducida.-

ES JUSTICIA.-

JULIO CESAR MORENO
ABOGADO
T°65 F°167
AGENTE FISCAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

B.D.Nº 272/17877/001/2017

SEÑOR: SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO

DOMICILIO CONSTITUIDO: BODEREAU 1542 - VILLA ALLENDE

Se hacer saber a Ud. que en los autos caratulados **"A.F.I.P. - D.G.I. c/ SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO p/ Ejecución Fiscal (Expte. 68/2018),** que se tramitan por ante el Juzgado **FEDERAL Nº3** de la ciudad de Córdoba, Secretaria en lo Fiscal, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Córdoba, 14 de Mayo de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: **I.** Declarar expedita la ejecución de la deuda contra la demandada **SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO** , quedando la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 98 CENTAVOS ($29529,98), con más sus intereses. **II.** Imponer las costas del proceso a la ejecutada, a cuyo fin se regulan los honorarios del/a letrado/a interviniente por la primera etapa procesal en el 5% del capital que se reclama en la demanda, o en su caso por el importe mínimo de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA CON 00 CENTAVOS ($750,00), todo de conformidad a los arts. 68 y 558 del CPCCN; Ley 21.839; art. 92 y cc. De la Ley 11.683 y sus modificatorias; y las pautas establecidas en la R.G. 85/2000 y Disp. 434/2009 de la AFIP) .III. Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal.

Asimismo queda notificado de la estimación de los honorarios profesionales correspondientes al Agente Fiscal actuante por la primera etapa del juicio, que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50 CENTAVOS ($1476,50) y de planilla de liquidación de deuda de la presente Ejecución Fiscal formulada por parte de la actora A.F.I.P.-D.G.I, a cuyo fin se adjunta copia del escrito de la estimación de honorarios y de la planilla indicada *ut supra*.

La presente notificación se practicará de conformidad con el art. 92 y 100 de la Ley 11.683 modificado por Ley 25.239.-

QUEDA(n) UD.(s) DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).-

CÓRDOBA, 29 de Mayo de 2018

JULIO CESAR MORENO
ABOGADO
T°65 F°167
AGENTE FISCAL

Estudio HILAL & ASOCIADOS

Domicilio: Wenceslao Paunero 2555 Bº Rogelio Martinez, CBA.
Horario de Atención: De 9 a 13:30 y de 15 a 18
Tel.: (0351) 460-1181 (0351) 468-5207
E-Mail: estudio_hilal@hotmail.com

Señor Juez:

En la ciudad de Villa Allende con fecha 04/6/18 siendo las 15:10 Hs. me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia del interesado, no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a notificarle, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor a la presente. Conste.- adjunto planilla de liquidación al 05/6/18

SERGIO ANIBAL PEREZ
Oficial de Justicia AD-HOC

Banco Nación
CUIT: 30-50001091-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091-2

Sucursal: 1570
ON-LINE
Cajero: N10914

14/09/2018
10:13:10

CONSULTA UNICA CUENTA
CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cuenta:	1570
Cuenta Nro:	9904038798
Moneda:	Pesos
Forma de Operar:	O/R - Orden Recíproca
Primer Titular:	682018 AFIP C/SUCESION DE MAZA J
Bloqueo:	No Bloqueada
Estado:	ACTIVA/NORMAL
Suspension Servicio Pago de Cheques:	No Suspendido
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	$33,000.00
Saldo:	$33,000.00
Acuerdo:	$0.00
Acuerdo Transitorio:	$0.00
Saldo Bloqueado:	$0.00
Saldo Embargado:	$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	$0.00
Saldo Pend Acred:	$0.00
Intereses Acreedor:	$0.00
Numerales Pendientes:	$0.00
Comisiones/Impuestos:	Ex/Cobro Comision Saldo Promedio
Fecha Venc de Acuerdo:	00/00/0000
Codigo de Fuco:	000
Codigo de Rubro:	116
Fecha Ult Mov Pub:	30/08/2018
Fecha Ult Mov Int:	00/00/0000
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
Cuenta Datanet:	No
Condicion Pase Sdo Inmov:	No Exceptuada
Condicion Aut c/Rech:	No Autorizada
Importe a Pagar:	$0.00

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
14 SEP 2018
DEPÓSITOS JUDICIALES
(1570) Córdoba

Poder Judicial de la Nación

Córdoba, de de 2016.-

AL SEÑOR PRESIDENTE:
DEL BANCO DE LA
NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL CÓRDOBA.:
S_____/_____D.

En los autos caratulados: **"AFIP (DGI) C/ SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, Expediente Nro.68/2018 tramitada ante la Secretaría Fiscal de este Juzgado Federal N° 3, de Córdoba, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previo formalidad de ley, proceda a transferir a la cuenta colectora de la Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) Agencia N°1 sita en BV. SAN JUAN N° 325 PISO 3, de esta ciudad, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL **($33.000)** que se encuentran depositados en el sector de Depósitos Judiciales, cuenta número 15709904038798, a la orden de este Tribunal, Secretaría y para estos autos, para ser ingresados a la cuenta de la demandada **SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO CUIT N° 20-07958574-3** correspondiente a los siguientes períodos y montos:

Impuesto	Periodo	Capital	Int. Resarcitorio	Int. Punitorios
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2010	$26.617,38	$3.470,02	$0,00
IMPUESTO ANULACION TRASLADO DE SALDOS A FAVOR	2010	$2.912,60	$0,00	$0,00

TOTAL: $33.000

Queda facultado a participar del diligenciamiento del presente el abogado Julio César MORENO, representante del fisco de la A.F.I.P. (D.G.I.) y/o SIFIA LAZARTE Y/ CANDELA VOTTERO y/o la persona que está designe.-

Cumplimentado que sea el presente, deberá informar al Tribunal, con copia de lo actuado.-

Saluda a Usted Atte.-

B.D.Nº 17877/01/2017

ACOMPAÑA CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA Y LIQUIDACIÓN PRACTICADA A FECHA DE DISPOSICION DE FONDOS A LA ORDEN DEL TRIBUNAL, SOLICITA LIBRE OFICIO DE TRANSFERENCIA .

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

Julio César MORENO, abogado, por la participación acordada en estos autos caratulados "Fisco Nacional (DGI) c/ SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO s/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 68/2018, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente constituido, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I - Que vengo por la presente, atento encontrarse firme la sentencia dictada en autos y liquidación practicada en estos obrados a solicitar a V:S., se libre oficio al Banco de la Nación Argentina a los fines de que transfiera a la Cuenta recaudadora de la AFIP-DGI y para ser imputada a a la cuenta del demandado SUCESION DE MAZA JOSE ARNALDO, CUIT N° 20-07958574-3 a fin de cancelar los conceptos que más abajo se detallan por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (33.000), que se encuentran depositados a la orden del Tribunal y para estos autos en la cuenta N° 9904038798 de la Sección depósitos Judiciales de la institución mencionada supra, según constancias que se acompañan a la presente:

Impuesto	Periodo	Capital	Int. Resarcitorio	Int. Punitorios
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2010	$26.617,38	$3.470,02	$0,00
IMPUESTO ANULACION TRASLADO DE SALDOS A FAVOR	2010	$2.912,60	$0,00	$0,00

TOTAL: $33.000

PETITUM: A V.S. Solicito:
a) Libre el oficio solicitado.
b) Por acompañada la documental que se menciona..-

SERA JUSTICIA

AB. MORENO JULIO CESA
REPRESENTANTE DEL FISCO
M.F. T°65 F° 167